

fico de perfeccionamiento activo para la importación de hojalata electrolítica para la exportación de hojalata litografiada autorizado por Orden de 28 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Tapón Corona Ibérica, S. A.», con domicilio en Polvoranca, sin número, Leganés (Madrid) y número de identificación fiscal A-28-115848, en el sentido de: ampliar las mercancías de importación y los productos de exportación. Exclusivamente bajo el sistema de admisión temporal.

Segundo.—El punto 2, mercancías de importación, quedará como sigue:

1. Hojalata electrolítica primera calidad, virgen según euronormas 145/78, de la P. E. 73.13.64:

- 1.1 En láminas de 1006 x 706 x 0,25 ó 0,26 milímetros.
1.2 En láminas de 896 x 731 x 0,25 ó 0,26 milímetros.
1.3 En láminas de 704 x 502 x 0,25 ó 0,26 milímetros.
1.4 En láminas de 699,7 x 500 x 0,25 ó 0,26 milímetros.
1.5 En láminas de 862 x 726 x 0,25 ó 0,26 milímetros.

2. Hojalata electrolítica primera calidad lacada o barnizada calidad según euronormas 145/78, de la P. E. 73.13.88.2.

- 2.1 En láminas de 1006 x 706 x 0,25 ó 0,26 milímetros.
2.2 En láminas de 896 x 731 x 0,25 ó 0,26 milímetros.
2.3 En láminas de 704 x 502 x 0,25 ó 0,26 milímetros.
2.4 En láminas de 699,7 x 500 x 0,25 ó 0,26 milímetros.
2.5 En láminas de 862 x 726 x 0,25 ó 0,26 milímetros.

3. Chapa cromada TFS del formato 898 x 731 milímetros de un espesor de 0,25 milímetros. MRT-3 según euronormas 145/78, de la P. E. 73.13.82.

Tercero.—Se incluye como nuevo producto de exportación el siguiente:

II. Hojalata litografiada, a uno, dos o tres colores, de la P. E. 73.13.76:

- II.1 En láminas de 1006 x 700 x 0,25 ó 0,26 milímetros.
II.2 En láminas de 896 x 725 x 0,25 ó 0,26 milímetros.
II.3 En láminas de 704 x 496 x 0,25 ó 0,26 milímetros.
II.4 En láminas de 699,7 x 494 x 0,25 ó 0,26 milímetros.
II.5 En láminas de 862 x 720 x 0,25 ó 0,26 milímetros.

Cuarto.—A efectos contables se establecen los siguientes:

a) Como cantidades determinantes del beneficio fiscal, y por cada 100 láminas de producto exportado número II de las dimensiones y espesores descritos, la de 100,50 láminas de las dimensiones y espesores descritos (de tal forma que si la exportación se refiere al producto II.1 la mercancía de importación será, necesariamente, la 1.1 ó 2.1, y así para los restantes productos).

b) Como porcentaje total de pérdidas el del 1 por 100 en peso, en concepto exclusivo de subproductos adeudables por la P. E. 73.03.59.

c) Como cláusula especial de tipo fiscal a figurar en la autorización: El interesado queda obligado a declarar, en la documentación aduanera de exportación y por cada clase de producto exportado, la mercancía 1 ó 2 realmente utilizada, determinante del beneficio fiscal, así como su peso, a efectos de la liquidación e ingreso de los subproductos, a fin de que la Aduana, habida cuenta de dicha declaración, de las comprobaciones que estime conveniente realizar, pueda autorizar el libramiento de la correspondiente Hoja de Detalle.

Quinto.—Se mantienen los restantes extremos de la Orden de 28 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre) que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

23304

RESOLUCION de 13 de octubre de 1984, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado dicho día en Zaragoza.

SORTEO DE «LA HISPANIDAD»

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número ... .. 04387

Consignado a Cádiz, Blanes, Madrid, Las Rozas, Las Palmas, Pílas, Baracaldo, Alicante, Barcelona, Jaén y Zaragoza.

2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 04386 y 04388.
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 04301 al 04400, ambos inclusive (excepto el 04387).
799 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 87
7.999 reintegros de 5 000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 7
1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número ... .. 71811

Consignado a Archena.

2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 71810 y 71812.
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 71801 al 71900, ambos inclusive (excepto el 71811).
1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número ... .. 51182

Consignado a Burgos.

2 aproximaciones de 602.500 pesetas cada una para los billetes números 51181 y 51183
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 51101 al 51200, ambos inclusive (excepto el 51182).

1.360 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

Table with 3 columns of numbers: 136, 156, 219, 315, 425, 517; 568, 609, 670, 712, 722, 804; 819, 828, 885, 894, 919, —

8.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea ... .. 1

Esta lista comprende 18 464 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las once series, 203.104 premios, por un importe de 3.080.000.000 de pesetas.

Madrid, 13 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

23305

RESOLUCION de 13 de octubre de 1984, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 20 de octubre de 1984.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 20 de octubre de 1984, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diecisiete series de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas; distribuyéndose 138.411.780 pesetas en 18.384 premios para cada serie.

Table with 2 columns: Description of prizes and their amounts in Pesetas. Includes 'UN PREMIO ESPECIAL para una sola extracción de uno solo de los billetes agraciados con el primer premio ... 27.000.080' and various other prize categories.